

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14665 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 482/12, por auto de 11 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Madrileña de Inversiones y Renta, S.A., con domicilio en Plaza del Conde de Valle Suchil, n.º 20, portal B4 1, CP 28015 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal Juana Marina Galeano Melgar que es el siguiente:

- Calle Pastrana, n.º 22, CP 28027 Madrid.
- Teléfono: 913200854, fax: 917433346.
- Email: jmarinag@galeanoyasociados.es.

No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130018932-1